



Hoja No. 1 de 5
 Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-GUADALAJARA/2015
 No. observación: 03
 Monto fiscalizable: \$17,592,092.00
 Monto fiscalizado: \$17,592,092.00
 Monto observado: Sin cuantificar

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO:	FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2014
ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	

OBSERVACIÓN No. 03

MODIFICACIONES PROGRAMATICOS PRESUPUESTALES NO AUTORIZADAS.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), publicó las "Disposiciones para la aplicación de los recursos del fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2014" y para el Estado de Jalisco otorgó la cantidad de **\$359'142,961.00** (Trescientos cincuenta y nueve millones, ciento cuarenta y dos mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.).

De igual forma la Entidad Federativa a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, se obligó a transferir los recursos a las "instancias ejecutoras" por medio del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios celebrado entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el municipio de Guadalajara, por la cantidad de **\$17'592,092.00** (Diecisiete millones quinientos noventa y dos mil noventa y dos pesos 00/100 M.N.).

Con motivo de la auditoría número AUD/INT/JAL/FOPEDEP-GUADALAJARA/2015, practicada a los recursos federales del Fondo, se solicitó al H. Ayuntamiento de Guadalajara, los expedientes unitarios de obra, de 13 (trece) proyectos autorizados, los cuales fueron revisados considerando dos criterios: 01 (uno) al 100% y 12 (doce) solo cuantitativamente en cuanto al cumplimiento en la integración del expediente y de meta física, los cuales fueron ejecutados en siete contratos.

CORRECTIVA:

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Guadalajara:

I.- Poner a disposición de este OEC las evidencias documentales junto con las aclaraciones que estime pertinentes para aclarar la observación, debidamente identificada que acrediten su realización en apego a la normatividad aplicable.

II.- De no aclarar la observación, el Ayuntamiento en el periodo comprendido por la fecha de la auditoría y la fecha de entrega de resultados por parte de este Órgano Estatal de Control, deberá dejar constancia de esta observación registrándola en la última acta de cabildo misma que deberá formar parte de la entrega - recepción de la administración saliente a la entrante, donde conste el compromiso para el seguimiento de la misma.

III.- Caso contrario, el H. Ayuntamiento, deberá gestionar el reintegro correspondiente conforme a la estructura financiera aprobada, más los



Contraloría del Estado
GUERRERO DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. 2 de 5
 Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-GUADALAJARA/2015
 No. observación: 03
 Monto fiscalizable: \$17,592,092.00
 Monto fiscalizado: \$17,592,092.00
 Monto observado: Sin cuantificar

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO:	FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2014
ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES							
<p>El H. Ayuntamiento de Guadalajara entregó los expedientes unitarios de obra requeridos por el Órgano Estatal de Control con fecha del 10 de julio del 2015; en base al oficio número 3418/DGVCO/DAOC/2015; del cual una vez que se realizó la revisión documental, se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al Fondo.</p> <p>Con fecha 17 de julio del 2015 los representantes de este Órgano Estatal de Control entregaron a los representantes del H. Ayuntamiento de Guadalajara, por medio del Acta de Sitio de Confronta número 01-3417/DGVCO/DAOC/2015 los resultados de la revisión documental y física practicada durante la ejecución de la auditoría y derivado de esto el H. Ayuntamiento de Guadalajara entrega posteriormente documentación mediante oficio número SOP/DC/PYC/1907/2015, de fecha 21 de julio de 2015, y del análisis realizado se determinó que de los siete contratos presentados, no se pudo comprobar la ejecución de uno de los trece proyectos autorizados a través del Anexo 19.2 de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, como a continuación se describe:</p>	<p>intereses calculados desde su liberación hasta el momento de su reintegro, enviando la documentación que lo acredite.</p> <p>IV.- Iniciar los procedimientos administrativos al o los Servidores Públicos responsables de no haber ejecutado la obra, enviando copia de lo actuado (acuerdo de incoamiento, citatorios y comparencias) a esta Contraloría del Estado; al respecto deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>El H. Ayuntamiento de Guadalajara, deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables del programa, la ejecución y supervisión de la obra pública que fortalezca los controles y garantice ejecutar las obras autorizadas, permitiendo la transparencia en la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.</p> <p>Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>								
<p>PROYECTO AUTORIZADO EJECUTADO EN EL CONTRATO</p> <table border="1"> <tr> <td>Repavimentación asfáltico de la calle Güinea de Pesosa Presa Osorio</td> <td>OPG-FOPEDEP-PAV-CI-C07-60/14</td> </tr> <tr> <td>Repavimentación asfáltico de la calle Físicos de Demóstenes a Irán</td> <td>OPG-FOPEDEP-PAV-CI-C07-62/14</td> </tr> <tr> <td>Repavimentación asfáltica de la calle Jardines de la Granja de Gómez de la Cortina a Jardines de Babilonia</td> <td>OPG-FOPEDEP-PAV-CI-C07-61/14</td> </tr> <tr> <td>Repavimentación asfáltica de la calle Dionisio Rodríguez de Gómez de la Cortina a Jardines de Babilonia</td> <td>OPG-FOPEDEP-PAV-CI-C07-61/14</td> </tr> </table>	Repavimentación asfáltico de la calle Güinea de Pesosa Presa Osorio	OPG-FOPEDEP-PAV-CI-C07-60/14	Repavimentación asfáltico de la calle Físicos de Demóstenes a Irán	OPG-FOPEDEP-PAV-CI-C07-62/14	Repavimentación asfáltica de la calle Jardines de la Granja de Gómez de la Cortina a Jardines de Babilonia	OPG-FOPEDEP-PAV-CI-C07-61/14	Repavimentación asfáltica de la calle Dionisio Rodríguez de Gómez de la Cortina a Jardines de Babilonia	OPG-FOPEDEP-PAV-CI-C07-61/14	
Repavimentación asfáltico de la calle Güinea de Pesosa Presa Osorio	OPG-FOPEDEP-PAV-CI-C07-60/14								
Repavimentación asfáltico de la calle Físicos de Demóstenes a Irán	OPG-FOPEDEP-PAV-CI-C07-62/14								
Repavimentación asfáltica de la calle Jardines de la Granja de Gómez de la Cortina a Jardines de Babilonia	OPG-FOPEDEP-PAV-CI-C07-61/14								
Repavimentación asfáltica de la calle Dionisio Rodríguez de Gómez de la Cortina a Jardines de Babilonia	OPG-FOPEDEP-PAV-CI-C07-61/14								



Hoja No. 3 de 5
 Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-GUADALAJARA /2015
 No. observación: 03
 Monto fiscalizable: \$17,592,092.00
 Monto observado: \$17,592,092.00
 Sin cuantificar

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO: FOPEDEP		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES
Repavimentación asfáltica de la calle Jardines de Versalles de Gómez de la Cortina a Jardines de Babilonia	OPG-FOPEDEP-PAV-CI-C07-61/14	
Repavimentación asfáltico de la calle Jardines del Regente de Gómez de la Cortina a Jardines de Babilonia	OPG-FOPEDEP-PAV-CI-C07-62/14	
Repavimentación asfáltica de la calle Josefa Ortiz de Domínguez de Gómez de la Cortina a Jardines de Babilonia	OPG-FOPEDEP-PAV-CI-C07-62/14	
Repavimentación asfáltica de la calle Heriberto Frías de José María Sarmiento a Sor Juana Inés de la Cruz	OPG-FOPEDEP-PAV-CI-C07-60/14	
Repavimentación asfáltica de la calle Dionisio Rodríguez de Lagunitas a Plutarco Elías Calles	OPG-FOPEDEP-PAV-CI-C07-63/14	
Renovación de pavimento asfáltico de la calle Josefa Ortiz de Domínguez de Esteban Loera a Emiliano Zapata	NO SE IDENTIFICO EN NINGUN CONTRATO	
Renovación de pavimento asfáltico de la calle Lope de Vega / P. Villaseñor de Morelos a Av. México	OPG-FOPEDEP-PAV-CI-C07-64/14	
Repavimentación asfáltica de la calle Emilio Acevedo de Margarita Gutiérrez Najera a Elsa Flores col. Lagos de Oriente	OPG-FOPEDEP-PAV-CI-C07-65/14	
Repavimentación asfáltica de la calle Presa Ovaehic, de Presa Osorio a Presa Infiernillo col. Lagos de Oriente	OPG-FOPEDEP-PAV-CI-C07-66/14	

CAUSA:

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 13, fracción V de la LFTIPIG y Vigésimo Cuarto, fracción I, de los LGCCIDE de la APP.

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Contraloría del Estado
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO:	FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2014
ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES												
<ul style="list-style-type: none"> Desconocimiento de la normatividad aplicable al Fondo. Incumplimiento del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios celebrado entre el Gobierno del Estado y el Municipio de Guadalajara, de fecha 20 de junio de 2014. Deficiente integración de los expedientes unitarios de obra, así mismo supervisión y control en el proceso de ejecución de la obra, en las etapas de contratación, ejecución y terminación. <p>EFFECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deficiente integración y presentación del expediente unitario. Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos. Falta de transparencia en el ejercicio del gasto y deficiencias en la rendición de cuentas de los recursos asignados. Dificultad y retraso en la revisión documental de los Organos de Control. <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>Cláusulas Primera y Octava del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios celebrado entre el Gobierno del Estado y el Municipio de Guadalajara de fecha 20 de junio de 2014. Anexo 19.2 del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2014. Numerales 6, 24, 32, 33 y 34 de las Disposiciones para la aplicación de recursos del FOPEDEP (ejercicio presupuestal 2014).</p>	<p>Fecha de Notificación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>09</td> <td>15</td> </tr> </table> <p>Fecha Compromiso de Solventación</p> <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>11</td> <td>15</td> </tr> </table> <p>Por el H. Ayuntamiento de Guadalajara.</p> <p><i>ING. JUAN CARLOS NAVARRO</i> Nombre Cargo DIRECTOR DE CONSTRUCCION</p>	Día	Mes	Año	14	09	15	Día	Mes	Año	17	11	15
Día	Mes	Año											
14	09	15											
Día	Mes	Año											
17	11	15											



Hoja No. 5 de 5
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-GUADALAJARA /2015
No. observación: 03
Monto fiscalizable: \$17,592,092.00
Monto fiscalizado: \$17,592,092.00
Monto observado: Sin cuantificar

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO:	FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2014
ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	
<p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>		<p>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</p>	
<p>L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedrosa Director de Área de Obra Convenida.</p>		<p>Ing. Ricardo González Morales. Coordinador</p>	